



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 044 DE 19

(MAR. 5 1958)

Por el cual se reglamenta una disposición del Decreto No. 017 de Enero 28 del presente año del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

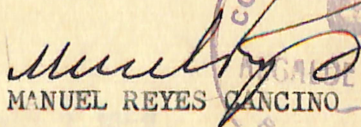
Art. 1o.- La partida de que trata el numeral 162 del Capítulo XL del Decreto No. 017 de enero 28 de 1.958, destínase al Restaurante Escolar de la Escuela Primaria San Ignacio de Loyola; su apropiación será pagada durante los 10 meses del año escolar, por mensualidades anticipadas de \$500.00 al Reverendo Padre Superior del Colegio de la Compañía de Jesus, en la ciudad.-

Art. 2o.- La Secretaría Municipal de Higiene vigilará el funcionamiento de dicho Restaurante, y estará obligada a informar periódicamente a este Despacho.-

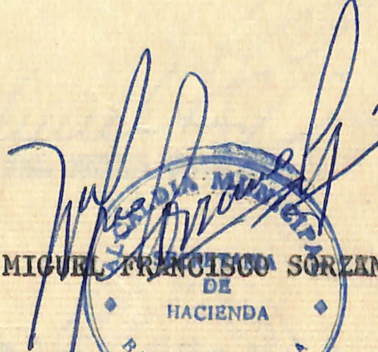
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a MAR. 5 1958

El Alcalde,


MANUEL REYES CANCINO


El Secretario de Hacienda,


MIGUEL FRANCISCO SORZANO
DE
HACIENDA
